



Ayuntamiento de Calamocha (TERUEL)

Pza. España, 1

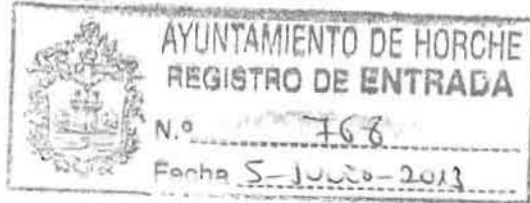
Teléfono 978730050

Fax 978732253

Policia

C.P. 44200

0191431



ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE HORCHE
19140 - HORCHE (GUADALAJARA)

ASUNTO: Publicación de anuncio en tablón de Edictos del Ayuntamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto le remito anuncio para su inserción en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, relativo a procedimientos sancionadores, por cuanto que habiéndose intentado la notificación al sujeto pasivo en el último domicilio conocido de esa localidad, no se ha podido practicar.

Transcurrido el plazo de exposición pública, le ruego sea devuelto con diligencia en su reverso o certificación unida a aquél, en la que consten expresamente las fechas durante las cuales ha permanecido expuesto.

En Calamocha, a 30/05/2013

EL ALCALDE



Fdo. Joaquín Peribáñez Peiro

C.I.F.: P-4405000-C



Ayuntamiento de Calamocha (TERUEL)

Pza. España, 1

Teléfono 978730050

Fax 978732253

Policia

C.P. 44200

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Calamocha, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Calamocha, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta publicación surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador (art.81.5 Ley 18/2009 de 23 de noviembre).

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia a la siguiente cuenta bancaria: 2085 3954 4203 3020 3011 a favor del Ayuntamiento de Calamocha, indicando el número de expediente. El importe se reducirá el 50% si se hace efectivo el pago antes del plazo antes mencionado.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular o arrendatario a largo plazo del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo de 15 días naturales, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación podrá ser sancionado como autor de falta muy grave con una multa del doble (para las leves) y del triple (para las graves y muy graves) euros de la sanción original.

C.I.F.: P-4405000-C

HORCHE (GUADALAJARA) 019143

| Expediente | Denunciado | DNI/NIF | Matrícula | Fecha | Precepto | Art. | Cuantía |
|------------|------------|-----------|-----------|------------|---|---------------|---------|
| 20/2013 | B C J | 03140847J | TE3193H | 14/03/2013 | Estacionar en un carril o parte de la vía reservado exclusivamente para la circulación. | 94.2-A. 5G | 80,00 |

En Calamocha, a 30/05/2013

EL ALCALDE



Fdo. Joaquín Peribáñez Peiro

